

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 29/12/2016
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES	Versión: 2
		Página: 1 de 3

**BARRIO BIENAL SALONES LOCALES DE ARTES PLÁSTICAS
 GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS
 PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2017**

Siendo las 2:00 pm del día 15 del mes junio del año 2017, se reunió en la sala de juntas del piso 3 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (Carrera 8 # 15 .46.) el jurado integrado por Jimena María Andrade Forero identificada con la cédula de ciudadanía número 52.582.347, Andrés Jurado Uribe identificado con la cédula de ciudadanía número 80.032.222 y Manuel Enrique Santana Cediell identificado con la cédula de ciudadanía número 19.399.378 con el fin de evaluar las propuestas de la Convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas de la Gerencia de artes plásticas.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla de la convocatoria en el numeral 9. **Criterios de evaluación**, el cual señala lo siguiente:

- Solidez formal y conceptual de la propuesta – 35 puntos
- Coherencia de la propuesta con las artes plásticas y visuales, el territorio en donde se ejecutará y la comunidad a la cual va dirigido – 35 puntos
- Viabilidad técnica y económica – 30 puntos

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total quince (15) propuestas, de las cuales doce (12) quedaron rechazadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y/o fechas establecidas en esta convocatoria.

De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes tres (3) propuestas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 29/12/2016

Versión: 2

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

Página: 2 de 3

Código de Inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
BSL017	ALBERTO BENAVIDES JAMAICA	No Aplica	MOMENTOS Y COLORES DE LA CREACIÓN	26
BSL018	BIENAL DE ARTE AL SUR	JAVIER ALFONSO AGUILERA CORDOBA	PRIMERA BIENAL DE ARTE AL SUR	54,33
BSL023	MACHETE COLECTIVO GRÁFICO	JAVIER AUGUSTO BELTRÁN GALVIS	TÓMATE LA PLAZA	94,33

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria, se entregarán Cuarenta y tres millones de pesos m/cte. (\$43.000.000) distribuidos en tres (3) estímulos de catorce millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. (\$14.333.333). cada uno.

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la convocatoria Barrio Bienal Salones Locales de Artes Plásticas, el jurado selecciona como ganador de la zona sur y recomienda la entrega del estímulo a la propuesta que se relaciona a continuación:

Código de Inscripción	Concursante	Representante	Nombre de la propuesta	Puntaje	Monto del premio otorgado
BSL023	MACHETE COLECTIVO GRÁFICO	JAVIER AUGUSTO BELTRÁN GALVIS	TÓMATE LA PLAZA	94,33	\$14.333.333



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 29/12/2016

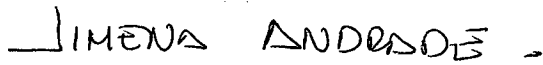
Versión: 2

Página: 3 de 3

QUINTO. En el presente caso, ya que no existen más propuestas habilitadas y las evaluadas por los jurados no cumplen con los criterios de evaluación, el jurado decide que no hay lugar a algún tipo de recomendación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

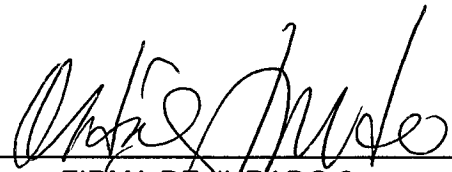
SEXTO: El jurado recomienda la reapertura de la convocatoria con el fin de considerar la calificación de propuestas para las zonas norte y centro.

La presente acta se firma a los 15 días del mes de junio del año 2017 en la ciudad de Bogotá.



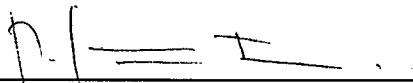
FIRMA DE JURADO 1

Jimena María Andrade Forero
C.C.: 52.582.347



FIRMA DE JURADO 2

Andrés Jurado Uribe
C.C.: 80.032.222



FIRMA DE JURADO 3

Manuel Enrique Santana Cediel
C.C.: 19.399.378